



Reglamentos de espacios y áreas comunes.

CAPITULO I "ESTACIONAMIENTO"

Los socios del Club Irlandés de Raqueta que deseen hacer uso de los estacionamientos, lo podrán hacer siempre y cuando se sujeten a lo siguiente:

- 1.- Los peatones en cualquier circunstancia tendrán preferencia de paso, se deberá tener especial atención y cuidado cuando se trate de niños: los peatones por ningún motivo deberán permanecer en los estacionamientos más de 15 minutos. Las personas mayores que vengan con niños serán responsables de la seguridad de los mismos.
- 2.- La velocidad máxima permitida en cualquiera de los estacionamientos y a cualquier hora es de 10 km/h. Esta velocidad deberá observarse desde que se entre en terreno del Club Irlandés.
- 3.- Deberán ser respetadas las señales colocadas dentro de los estacionamientos, con objeto de dar mayor fluidez al tránsito de vehículos, así como un máximo de seguridad a los peatones.
- 4.- Se deberá tener especial cuidado de colocar el automóvil en el cajón respectivo, sin invadir otro cajón o dejar el automóvil salido obstruyendo el paso de otros vehículos, los únicos cajones especiales y reservados son para personas con capacidades diferentes, silla de ruedas y carriolas, portando su colgante que lo acredita por parte del Club Irlandés, las personas de la tercera edad no pueden exigir dichos cajones.
- 5.- El Club Irlandés de Raqueta No se hace responsable por choques o robos que puedan sufrir los vehículos dentro de sus instalaciones, por lo que se debe manejar con precaución.
- 6.- El servicio de lava autos es independiente al Club Irlandés de Raqueta por lo que es responsabilidad del socio solicitar dicho servicio.
- 7.- Queda estrictamente prohibido dejar sus vehículos en los estacionamientos del club Irlandés de Raqueta, no hay servicio de pensión.